

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Octubre treinta (30.) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN N°	73449-31-03-002-2013-00114-00
DEMANDANTE	LUIS HERNANDO LUQUE CESPEDES
DEMANDADO	HEREDEROS DE JOSEFINA CESPEDES DE LUQUE Y otros
ASUNTO	Rechaza demanda.

No habiéndose subsanado la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, procede su rechazo de plano y se ordena la devolución a quien la presentó sin necesidad de desglose.

CANCELESE la inscripción de demanda que se había impartido con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>51</u>	De hoy <u>3 Nov 20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	